

ELEVA INFORME - DEFENSOR DEL VECINO

Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Municipalidad de la ciudad de Oliva
Cr. Matías Nicolás García

S / D

MUNICIPALIDAD DE OLIVA	
MESA DE ENTRADAS	
Fecha:	14 / 11 / 2022
Hora:	10:30
FIRMA	Lic. Carolina I. Pérez Ramírez
	Secretaría Intendencia
Destino	RECIBIDO

Jorge David Rossi, en carácter de Defensor del Vecino de la ciudad de Oliva, (Pcia. de Cba), viene en tiempo y forma en cumplimiento de lo dispuesto por Carta Orgánica Municipal, Artículo 151 inc. 4 y Ordenanza N° 195/2021 a informar todo lo actuado por ésta Defensoría y pasa a exponer:

Que el presente tiene por objeto informar todo lo actuado durante el período comprendido desde el día 01 de Noviembre de 2021 hasta el día 31 de Octubre de 2022.-

Que durante el período referido se iniciaron ante la Defensoría del Vecino de la ciudad de Oliva, Pcia. de Córdoba, la cantidad de diecinueve (19) Expedientes, a los que se les dio el trámite previsto por el Art. 9 de la Ordenanza 123/2020.-

Que de los expedientes en los que la Defensoría intervino resultaron involucradas las siguientes áreas municipales: Secretaría de Recursos Humanos y Gobierno - Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Infraestructura, Paisajismo y Servicios Públicos - Secretaría de Modernización, Finanzas y administración - Concejo Deliberante - Dirección de Obras Privadas.-

De los expedientes mencionados, uno (01) resultó iniciado de oficio por la Defensoría y tramitado por ante la Secretaría de Recursos Humanos y Gobierno, individualizado y relacionado como Expediente N° 10/2021 "Incendio en Basural Municipal".

En relación al expediente de referencia, los pedidos de informes que se cursaron a las diferentes áreas municipales, resultaron respondidas en tiempo y forma, habiéndose dado por concluida las actuaciones.

Que respecto de los demás expedientes, dieciséis (16) correspondieron a, inicio de oficio, iniciativa y reclamos dirigidos a la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Infraestructura, Paisajismo y Servicios Públicos, individualizados y relacionados como Expediente N° 01/2022 "Hundimiento de carpeta asfáltica", Expediente N° 02/2022 "Hundimiento de carpeta asfáltica", Expediente N° 03/2022 "Hundimiento de carpeta asfáltica", Expediente N° 04/2022 "Rotura de vereda por obra municipal", Expediente N° 06/2022 "Hundimiento de carpeta asfáltica", Expediente N° 07/2022 "Desmalezado Loteo Aires del Norte", Expediente N° 09/2022 "Iniciativa culminación Tramo Ciclovía", Expediente N° 10/2022 "Hundimiento Inmueble y desagüe mal colocado", Expediente N° 11/2022 "Luminaria y delimitación acceso a vías Ferreras", Expediente N° 12/2022 "Hundimiento de cordón cuneta", Expediente N° 13/2022 "Hundimiento de carpeta asfáltica", Expediente N° 14/2022 "Desagüe y ubicación de columna de luminaria pública", Expediente N° 15/2022 "Hundimiento de carpeta asfáltica", Expediente N° 16/2022 "Rotura cordón y vereda con pala mecánica", Expediente N° 17/2022 "Hundimiento de carpeta asfáltica" y Expediente N° 03/2022 "Acumulación de agua en calle Almirante Brown y Vidal Abal".-

De los Expedientes iniciados ante ésta Secretaría, todos resultaron respondidos en tiempo y forma, habiéndose concluido de manera satisfactoria los que resultaran individualizados con el Nro. 01/2022, Nro. 03/2022, Nro. 04/2022 y Nro. 10/2022, mientras que los Expedientes individualizados con el Nro. 02/2022, Nro. 06/2022, Nro. 07/2022, Nro. 09/2022, Nro. 11/2022, Nro. 12/2022, Nro. 13/2022, Nro. 14/2022, Nro. 15/2022, Nro. 16/2022, Nro. 17/2022 y Nro. 18/2022 aún se encuentran activos y tramite.-

Que otros dos (02) expediente iniciados por la Defensoría resultaron reclamos dirigidos a la Secretaría de Modernización, Finanzas y Administración, individualizado y relacionados como Expediente N° 04/2022 "Exención Tasa Municipal" y Expediente N° 08/2022 "Acceso a la Información Pública".-

De los expedientes iniciados ante ésta Secretaría, el individualizado con el Nro. 04/2022 se tramita dentro del mismo expediente que el iniciado por ante la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Infraestructura, Paisajismo y Servicios Públicos, de manera indistinta por tratarse de reclamos diferentes que fueran planteados por el mismo vecino en una única presentación, habiéndose concluido el mismo de manera satisfactoria, al igual que el expediente individualizado con el Nro. 08/2022, debiendo en el primero caso, tomarse comunicación directa desde la Defensoría con el vecino para dar por concluido el mismo, atento a la falta de respuestas por parte del área mencionada a pesar de las presentaciones formalizadas por la Defensoría requiriendo información, *incurriendo de esa manera la Secretaría requerida en la falta prevista por el Art. 151 inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal.*-

Que, de los expedientes descriptos, uno (01) resultó en un reclamo iniciado y planteado por la Defensoría por ante el Concejo Deliberante, individualizado y relacionado como Expediente N° 05/2022 "Costo de las licencias de conducir de vigencia anual".

El reclamo referido e iniciado ante el cuerpo Legislativo de nuestra ciudad, resulto concluido de manera satisfactoria a las vecinas reclamantes mediante la sanción de la Ordenanza N° 239/2022, cuyo contenido resulto beneficiando a todo un sector de vecinos y vecinas de la ciudad.-

Que con relación al restante (01) expediente iniciado por la Defensoría, resulta un reclamo dirigido a la Dirección de Obras Privadas, individualizado y relacionado como Expediente N° 10/2022 "Hundimiento de Inmueble y desagüe mal colocado"

El reclamo iniciado ante la Dirección de Obras Privadas, se tramita dentro del mismo expediente que el iniciado por ante la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Infraestructura, Paisajismo y Servicios Públicos, de manera conjunta, por tratarse de un reclamo que posiblemente podría involucrar a ambas áreas y que fuera planteado por la misma vecina en una única presentación.-

Cabe destacar que con relación a los Expedientes informados en el presente como concluidos, se ha procedido de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ordenanza N° 123/2020, notificando a las partes involucradas de tal circunstancia.-

Que el total de las presentaciones materializadas por los vecinos ante la Defensoría han sido admitidas y tramitadas de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza de referencia, no habiendo resultado desestimada ninguna presentación, como así tampoco la existencia de procesos judiciales como consecuencia de ellas.-

Que resulta relevante para ésta Defensoría poner de manifiesto la existencia de numerosas consultas verbales/reclamos relacionados a las siguientes cuestiones a saber:

- Reclamo planteado con fecha 08/11/2021 por la falta de control en la utilización de pirotecnia, por tal motivo se procedió a poner en conocimiento de la Dirección de Bromatología y Sustentabilidad Ambiental como autoridad de aplicación y del Juzgado Administrativo de Faltas, lo que motivó que con fecha 26/11/2022 la Sra. Jueza de Faltas convocara a las Autoridades del Club Atlético Vélez Sarsfield y del Independiente Deportivo Social Club junto a la Defensoría, con la finalidad de que ambas instituciones colaboraran en la utilización responsable de artificios pirotécnicos permitidos y regulados por Ordenanza N°104/2019.-
- Reclamo planteado con fecha 09/11/2021 por el mal estado de calle A. Illia y las complicaciones para transitarla en épocas de lluvia, problemática planteada ante el área

correspondiente, procediendo desde la misma a solucionar la cuestión planteada a la brevedad y tiempo después con la obra de cordón cuneta.-

- Reclamo planteado con fecha 09/11/2021 por acoplado en estado de abandono en la vía pública, por tal motivo se traslada el reclamo a la Dirección de Tránsito y Seguridad Ciudadana, procediendo desde el área a notificar al propietario del vehículo, obteniendo respuesta favorable del mismo quien en definitiva lo retira de la vía pública.-
- Consulta escrita dirigida al Sr. Intendente y remitida a la Defensoría con fecha 27/12/2021 ante la posible construcción de una gran estructura (galpón) en zona urbana, razón por la cual se traslada la preocupación de los vecinos a la Dirección de Obras Privadas, brindando el área la información necesaria al respecto y la posibilidad de acceder a los planos de la futura construcción (que hoy se encuentra culminada) de donde surgía que no se trataba de un galpón o de otro tipo de construcción que pudiese generar contaminación visual.-
- Reclamos planteados con fecha 02/12/2021 y 06/12/2021 por hundimiento de carpeta asfáltica, culminando posteriormente con la formalización del reclamo por escrito y con sus respectivos expedientes.-
- Reclamo planteado con fecha 07/01/2022 y 14/03/2022 con relación a *olores nauseabundos en los contenedores de basura* ubicados en la vía pública, relacionados al tiempo de vaciados (recolección) y la necesidad de mayor frecuencia al respecto.-
- Reclamo planteado con fecha 18/01/2022 por *falta de controles en la utilización de casco de quienes circulan en motocicleta y ruidos provocados por los caños de escapes* cuya utilización se encuentra prohibida en motocicletas, generando contaminación sonora, evitando el vecino instar la formación de un expediente, motivo por el cual remitió nota al Jueza Administrativa de Faltas requiriendo información relativa a las actas de infracción labradas por tales causas.-

- Reclamo que se reitera ante la Defensoría con fecha 20/01/022 relacionado a *contaminación visual*, evitando el vecino instar la formación de un expediente, motivo por el cual se remitió nota a la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Infraestructura, Paisajismo y Servicios Públicos realizando sugerencia al respecto, la que fue abordada por el área, procediendo a resolver de manera parcial el reclamo planteado y con el compromiso asumido por dicha Secretaría de resolver la problemática de manera definitiva.-
- Reclamo planteado con fecha 24/02/2022 y 31/03/2022 relacionados al *excesivo costo en el precio de las licencias de conducir* con vigencia anual para mayores de 70 años, los cuales resultaron resueltos con la sanción de la Ordenanza N°239/2022.
- Consulta efectuada ante la Defensoría con fecha 11/05/2022 relacionado a multas por poda efectuadas por propietario de inmueble con domicilio real en la ciudad capital, quien desconocía la existencia de la Ordenanza que regula la misma, en virtud de ello se brindó la información necesaria realizando gestiones por ante el Juzgado Administrativo de Faltas tendientes a brindar información para que el vecino culminase resolviendo su situación.-
- Reclamo planteado con fecha 02/06/2022 por un grupo de vecinos, relacionado a *olores nauseabundos* en el medio ambiente de la ciudad, por lo que se procedió a poner en conocimiento de la Dirección de Bromatología y Sustentabilidad Ambiental la preocupación de los vecinos, motivo por el cual se concretó con fecha 16/06/2022 encuentro con un productor de nuestra ciudad, quien puso a disposición la documentación (autorizaciones y habilitaciones) con las que cuenta su desarrollo productivo.-
- Consulta efectuada con fecha 23/08/2022 relacionada al servicio de sepelio que brinda el municipio a los pacientes del Hospital Emilio Vidal Abal, en virtud de ello se tomó

contacto con el área municipal correspondiente a los fines de evacuar la consulta efectuada, resolviendo la situación planteada por la Trabajadora Social.-

- Consulta realizada ante la Defensoría con fecha 15/09/2022 relacionada a la posibilidad de una vecina de acceder a una vivienda del plan Municipal en virtud de resultar adjudicada, por tal motivo se puso en conocimiento de la misma las presentaciones a efectuar a fin de canalizar de manera correcta su reclamo.-
- Consulta realizada con fecha 25/10/2022 relacionada a una negativa previa a la posibilidad de acceder al régimen de exención del pago de tasas municipales, motivo por el cual se procedió ante la Asesoría Letrada del Municipio a canalizar la situación planteada, logrando resolver sobre la recepción de la documentación requerida al vecino para sus análisis, a los fines de que el área respectiva determinara si corresponde otorgar el beneficio.-

Por último, esta Defensoría pone de manifiesto su preocupación ante determinadas problemáticas que se observan a diario en las calles de nuestra ciudad y que afectan a la tranquilidad de los vecinos y resultan las siguientes:

- ✓ La circulación por zonas prohibidas de vehículos de gran porte, aunque sin dudas resulta importante destacar que se ha visto reducida de sobre manera la circulación en relación al año 2021, asimismo y en idéntico sentido se ha visto incrementado el control al respecto por parte del área correspondiente.-
- ✓ La circulación de motocicletas con su o sus ocupantes sin llevar puesto casco y con caños de escapes cuya utilización se encuentra prohibida, generando contaminación sonora y alterando la tranquilidad de los vecinos, incumpléndose de esta manera con lo dispuestos por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, la Ley Provincial de Tránsito N°8560, por Ordenanza N° 94/2020 y sus modificatorias.-

En éste punto resulta relevante destacar que los controles se incrementaron paulatinamente durante el año 2022, pero actualmente dada la época del año que comienza, en donde las condiciones climáticas resultan propicias a la gran circulación de motocicletas a toda hora del día, surge nuevamente la problemática y la necesidad de redoblar los esfuerzos en la prevención y puntualmente los controles junto a personal policial a los fines de hacer efectivos los mismo, respecto de las motocicletas cuyo ocupantes circulen sin casco, con escapes libres o aquellos que superen los decibeles permitidos, como así también las que circulen sin chapa de dominio y todos aquellos que no respeten la normas de tránsito vigentes.-

Para culminar el desarrollo del presente informe, se pasa a detallar de manera sucinta el estado de los expedientes tramitados en el periodo anterior (01/06/2021 a 31/10/2021) y que resultaran concluidos durante el período actual, a saber:


Los expedientes tramitados por ante la Secretaria de Modernización, Finanzas y Administración, individualizados y relacionados como Expediente N° 03/2021 "Monotributo Unificado" y Expediente N° 04/2021 "Monotributo Unificado" aún se encuentran activos y **sin resolución** satisfactoria hacia los vecinos reclamantes, según entiende esta defensoría a consecuencia de la falta de medidas concretas por parte la Secretaría, atento a los antecedentes relacionados al Decreto 008/2021 del cual surge la solución (desvinculación y devolución de dinero) a vecinos de nuestra ciudad ante planteos de similares características, por percepción indebida por parte del municipio del componente Comercio e Industria a través del monotributo unificado.-

Que los expedientes tramitados por ante la Dirección de Bromatología y Sustentabilidad Ambiental individualizados y relacionados como Expediente N°07/2021 "Prohibición de tenencia de ganado mayor y menor dentro del ejido urbano" (Ordenanza N°101/2010) y Expediente N°08/2021 "Regulación sobre la utilización de Pirotecnia" (Ordenanza N°104/2019) resultaron concluidos de manera satisfactoria a los vecinos.-

Respecto de los expedientes tramitados por ante la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Infraestructura y Servicios Públicos, individualizado y relacionado como Expediente N° 09/2021 "Rotura y/o falta de mantenimiento en juegos de plaza del Bicentenario y Plaza San Martín", resultó concluido de manera satisfactoria.-

Por último y para finalizar con la reseña mencionada, el Expediente tramitado por ante la Dirección de Tránsito y Seguridad Ciudadana, individualizado y relacionado como Expediente N°05/2021 "Iniciativa - Cambio de sentido de circulación calle Turquía", en el que también se dio intervención al Concejo Deliberante, aún se encuentra activo y con Proyecto de Ordenanza presentado por esta Defensoría en virtud la atribución otorgada por el artículo 151 inc. 5 de la carta Orgánica Municipal.-

Sin más, saludo a Ud. cordialmente.-



DAVID ROSSI
DEFENSOR DEL VECINO
CIUDAD DE OLIVA